

**DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
POR EL QUE SE RESUELVE LA XIII EDICIÓN DEL PREMIO DE MICRORRELATOS DE LA RED  
DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Por Decreto de este Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 6 de mayo de 2021, se aprobó la convocatoria de la XIII edición del premio de microrrelatos de la red de bibliotecas públicas municipales del Ayuntamiento de Madrid. Dicha convocatoria fue publicada en el BOCM y en el BOAM el día 21 de mayo de 2021.

Posteriormente, una vez finalizada la fase de subsanación, el viernes 16 de septiembre se reunió la comisión de valoración designada por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 1 de septiembre. Tras la celebración de dicha reunión, el secretario de la Comisión elaboró la correspondiente acta, firmada por él y por la Presidenta, que quedó incorporada al presente expediente.

A continuación, con fecha 20 de septiembre, se publicó en la sede electrónica del Ayuntamiento la propuesta de resolución definitiva que contenía el nombre de los autores seleccionados por el jurado, otorgándose un plazo de diez días para la entrega de determinada documentación. Los tres ganadores han aportado la documentación solicitada en tiempo y forma.

En vista de lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en virtud de las facultades que me han sido delegadas por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 4 de julio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, y vista la propuesta de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos de 19 de octubre de 2021,

**DISPONGO**

**PRIMERO.-** Conceder los siguientes premios del concurso de microrrelatos convocado por Decreto de 6 de mayo de esta Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes, en su edición de 2021, a:



- Primer premio, con una dotación económica de 1.000 euros: María Sergia Martín González, con DNI \*\*\*2019\*\*, presentada bajo el pseudónimo Diógenes, por su texto titulado: Torwanda.
- Segundo premio, con una dotación económica de 600 euros: Patricia Fabiana Collazo González, con DNI \*\*\*4999\*\*, presentada bajo el pseudónimo Lucía Anderson, por su texto titulado: Lo que no explican las guías de viaje.
- Tercer premio, con una dotación económica de 400 euros: Miguel Ángel Conde Molina, con DNI \*\*\*7262\*\*, presentada bajo el pseudónimo Victoria Conde, por su texto titulado: Viajarte.

**SEGUNDO.-** Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del precitado texto legal.

*Firmado electrónicamente*

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE  
CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
Andrea Levy Soler

